



SECRETARIA DE EDUCACION DE GIRARDOT

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA PROVISION DE CARGOS
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LISTA DE ELEGIBLES**

LUGAR DE LA AUDIENCIA: Alcaldía Municipal, piso 5 Auditorio

FECHA: 03 de Abril de 2018

HORA: 10:30 A.M.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante **Resolución No. CNSC16000006875 del 04-03-2016**, delegó en los Entes Territoriales Certificados en Educación, relacionados con las **convocatorias 339 a 425 de 2016**, la programación, organización, citación de elegibles y realización de la audiencia pública de selección de establecimiento educativo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria No. 370 Girardot de 2016, desarrollo en todas las etapas el concurso público de méritos para proveer vacantes de docentes en la Secretaría de Educación de Girardot reportados en el año 2016.

Que mediante **Resolución No. CNSC16000006875 del 04-03-2016** se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. 207 de 2010 y la Resolución No. 2491 del 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARIA DE EDUCACION DE GIRARDOT** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

CARGO		
DOCENTE ÁREA TECNOLOGÍA E INFORMATICA		
No.	PLAZAS VACATES	ELEGIBLES CONVOCADOS
1	I.E. Técnica Francisco Manzanera H	1- Lozano Mahecha Paula Andrea
2	I.E. Técnica Francisco Manzanera H	2- Garavito Ampudia Miguel Ricardo
3	I.E. Técnica Francisco Manzanera H	3- Torres Moreno Charles Richar
4	I.E. Técnica Francisco Manzanera H	4- Gómez Juan Pablo
		5 – Castro Granados Mauricio Alejandro

CARGO		
DOCENTE ÁREA MATEMATICAS		
No.	PLAZAS VACATES	ELEGIBLES CONVOCADOS
1	I.E. Nuevo Horizonte	1- Tovar Ojeda Nancy Edith
2	I.E. Policarpa Salavarrieta	2- Garzón Lenis Diego Alfredo

CARGO		
DOCENTE ÁREA CIENCIAS SOCIALES		
No.	PLAZAS VACATES	ELEGIBLES CONVOCADOS
1	I.E. Fundadores Ramón Bueno y José Triana	1- Acosta Zambrano Diana Gined
2	I.E. Fundadores Ramón Bueno y José Triana	2- Niño Caicedo Mauricio Alfonso



REQUISITO PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña Expedida por la Registraduría del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública podrá autorizar otra persona mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente y firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a). Las personas citadas deberán presentarse **30** minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente al ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación de legibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- d). La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e). Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f). Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles
- g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E. perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso, se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio
- h). El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i). Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j). Cerrada la escogencia de la I.E. por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.



Secretaría de Educación Municipal
Alcaldía de Girardot
República de Colombia
 Certificada MEN Res. No. 3053 de 2002
DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACIÓN



Atención al Ciudadano
 Gestión del Recurso Humano
 Cobertura del Servicio Educativo
 Calidad del Servicio Educativo

4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de algunos o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página Web semgirardot.gov.co (Web de la entidad territorial)

La Secretaría de Educación de Girardot, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma.

PROCESO A PROVEER CARGO DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DE GIRARDOT		
Proceso a proveer cargos docentes y directivos docentes en la Secretaria de Educación	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
Recepción de documentos	Fecha: 03 de Abril de 2018 Lugar de recepción: Secretaría de Educación	Entrega de documentos: Hoja de vida actualizada con anexos
Entrega de actos administrativos de nombramiento y notificación	Fecha: Abril 03 de 2018 Lugar de recepción: Secretaría de Educación	Entrega de comunicado de nombramiento
Aceptación de nombramiento	Fecha: Abril 03 de 2018 Lugar de recepción: Secretaria de Educación	Para el acto de posesión en periodo de prueba es indispensable el cumplimiento de los documentos requeridos

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente

SANDRA IVONNE SERRANO ARCINIEGAS
Secretaria de Educación

Elaboró: José Aníbal Trujillo Director de Núcleo	Revisó: Isis Polanco García Profesional Universitario Área Talento Humano

PARA SEGUIR AVANZANDO!
 Carrera 8 con Calle 16, Esquina, Girardot, Cundinamarca
 Teléfono 8352489